



RESPUESTA OBSERVACIONES

LICITACION PUBLICA No. S.A.-D.P-02- 2012

“COMPRA DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AÑO 2012 PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

1. OBSERVACION PRESENTADA POR EUCLID INFOTECH DE FECHA MAYO 26 DE 2012.

Es conveniente manifestar que de acuerdo con el numeral 13.1 del pliego de condiciones, el idioma del proceso es el castellano. Por lo tanto si desea continuar participando en el proceso deberá acogerse al cumplimiento de dicho numeral.

La Firma anteriormente mencionada presento las siguientes observaciones.

OBSERVACIÓN 1.1: List of Items, Schedule of Requirements, Scope of Work, Terms of Reference, Bill of Materials required.

Traducción al español: Lista de los artículos, fecha para el cumplimiento de los requisitos, alcance del trabajo, términos de referencia, costeo de los materiales requeridos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.1: La lista de los requisitos se pueden consultar en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos, donde se definen cada uno y desarrolla cada una de las inquietudes planteadas.

OBSERVACIÓN 1.2: Soft Copy of the Tender Document through email.

Traducción al español: Copia transitoria del documento de la Oferta (licitación) enviada por correo electrónico



Departamento de Risaralda
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECURSOS FISICOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.2: Todos los documentos de esta licitación pública se pueden consultar y bajar de la página web www.contratos.gov.co

OBSERVACIÓN 1.3: Names of countries that will be eligible to participate in this tender.

Traducción al español: Nombre de los países que podrían ser elegidos para participar en la Oferta (licitación)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.3: En la presente licitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con la normatividad de contratación colombiana, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 1.4: Information about the Tendering Procedure and Guidelines

Traducción al español: Información acerca del procedimiento y parámetros de la Oferta (licitación)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.4: La información sobre el procedimiento de la licitación y las directrices de la misma, se regirán según el numeral 3 del pliego de condiciones por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás Decretos reglamentarios y normas vigente sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

OBSERVACIÓN 1.5: Estimated Budget for this Purchase

Traducción al español: Presupuesto estimado para la compra

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.5: El presupuesto oficial o precios de referencia se encuentran estipulados en el numeral 7.5 que manifiesta:

“7.5. Precios Referencia: el estudio de precios del mercado con las empresas, que ofrecen dotación de vestido y calzado de labor en la región, se obtuvo el precio indicativo o de referencia que es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$632.683.567) INCLUIDO IVA**



Departamento de Risaralda
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECURSOS FISICOS

Sin embargo los precios de referencia para cada tipo cada tipo, son los siguientes:

GRUPO 1) El precio de referencia para la dotación de vestido de labor es la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$360.591.563) INCLUIDO IVA.**

GRUPO 2) El precio de Referencia para la dotación de calzado de labor es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS MCTE. (\$272.092.004) INCLUIDO IVA.**”

OBSERVACIÓN 1.6: Any Extension of Bidding Deadline?

Traducción al español: Existe alguna posibilidad de extensión de la fecha límite?

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.6: El plazo para presentar la propuesta se encuentra establecido en el numeral 4.5. CRONOGRAMA y quedará definido el pliego definitivo de condiciones. Existe la posibilidad la ampliación del plazo de entrega, que se dará de acuerdo con la normatividad legal colombiana vigente y cuando la entidad lo considere conveniente.

OBSERVACIÓN 1.7: Any Addendum or Pre Bid meeting Minutes?

Traducción al español: Existe algún reglamento para las adendas o juntas de aclaraciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.7: Se debe consultar permanentemente la página www.contratos.gov.co, para enterarse de cualquier modificación al pliego de condiciones a través de adenda, previo el cierre del proceso, cuando se requiera aclarar o modificar algunas exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

2. OBSERVACION PRESENTADA POR ALMACENES NIZA SHOES JUNIO 12 DE 2012.

“De acuerdo a lo establecido en el cronograma de pliego de condiciones de la licitación de la referencia, me permito realizar la siguiente observación al contenido del mismo:

1. El literal B del numeral 7.2 del pliego manifiesta que para consorcios o uniones temporales el representante del consorcio o unión temporal debe tener un K residual superior a 640 SMMLV y la de otros deberá sumar 320.

En este aspecto consideramos que se debe hacer claridad en cuenta a que el representante del consorcio **debe cumplir con un K residual equivalente al valor de la licitación para el grupo que vaya a ofertar (vestuario o calzado)** es decir 640 SMMLV para quien OFERTE VESTUARIO, 480 para quienes oferten calzado o cumplir con el K residual al valor total de la licitación en caso de que oferten todos los grupos, guardando de esta materia unidad de criterio con lo que se solicita para personas naturales o personas jurídicas tal como lo establece el literal A) del mismo numeral.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: La Administración acepta la observación, dado que el numeral 7.2, literal B, solo tiene en cuenta para consorcios y uniones temporales de vestuario, aunque no lo manifieste de esta manera. Por lo tanto el numeral 7.2 quedará así:

7.2. Registro Único de Proponentes y las Capacidades Mínimas de Contratación son:

Personas Naturales o Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual sea igual o mayor a: a) 640 SMLMV si realiza oferta por dotación de vestido de labor y b) 480 SMLMV si realiza oferta para dotación de calzado de labor, si el oferente participa en la propuesta para los dos grupos debe acreditar una capacidad de 1.120 SMLMV. Deberán estar inscritos en el registro único nacional de proponentes así:

GRUPO NÚMERO UNO VESTUARIO

Actividad 03.
Especialidad 11
Grupo 11, 12, 13 y 14

GRUPO NÚMERO DOS CALZADO

Actividad 03
Especialidad 12
Grupo 01

- A. Para Personas Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual en el total sea igual o mayor a 640 SMLMV para el GRUPO 1 y de 480 SMLMV para el GRUPO 2. Cuando participe como oferente para los dos (2) grupos, su capacidad de contratación debe ser de 1.120 SMLMV
- B. Para Consorcios o Uniones Temporales oferentes del GRUPO 1 la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a 640 SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo 320 SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a 160 SMLMV.

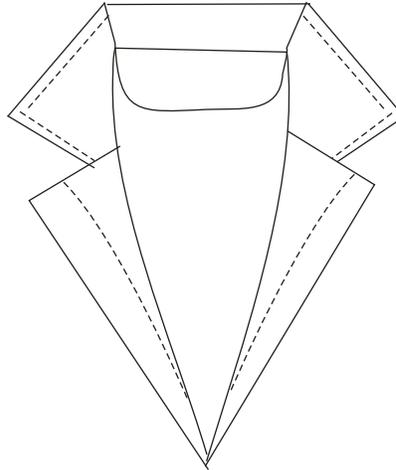
Para Consorcios o Uniones Temporales oferentes del GRUPO 2 la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a 480 SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo 240 SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a 120 SMLMV.

Para Consorcios o Uniones Temporales oferentes para los dos grupos la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a 1120 SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo 560 SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a 280 SMLMV.

3. OBSERVACION PRESENTADA POR CRISALTEX S.A. JUNIO 12 DE 2012.

OBSERVACIÓN 3.1: BLUSA ASEOS GENERALES:

La blusa propuesta tiene como características cuello sport y cartera sobrepuesta combinada, para desarrollar este diseño es necesario que al voltear la solapa del delantero sea visible una costura a tono.

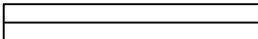


RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.1: La blusa con dicho diseño requiere que al voltear la solapa del delantero sea visible una costura a tono. Por lo tanto se acepta la observación.

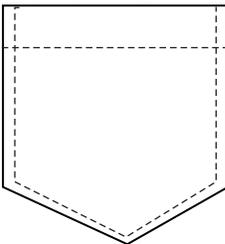
OBSERVACIÓN 3.2: DELANTAL ASEOS GENERALES:

Es necesario hacer la aclaración del tipo de bolsillo del delantal:

BOLSILLO RIBETE: interno

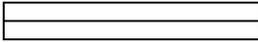


BOLSILLO PARCHÉ:



RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.2: El bolsillo del delantal es el de Ribete (Interno)

BOLSILLO RIBETE: interno

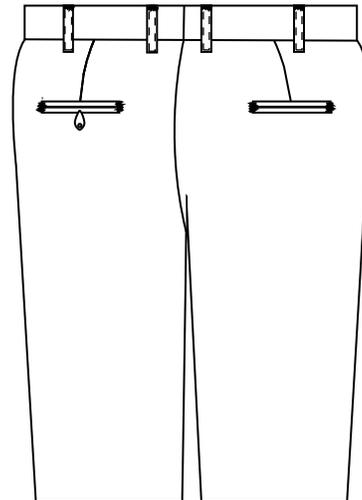
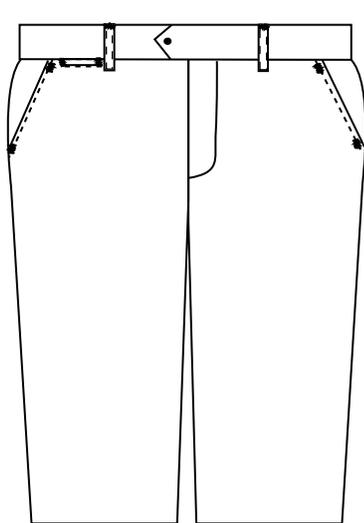


OBSERVACIÓN 3.3: PANTALON VIGILANTES:

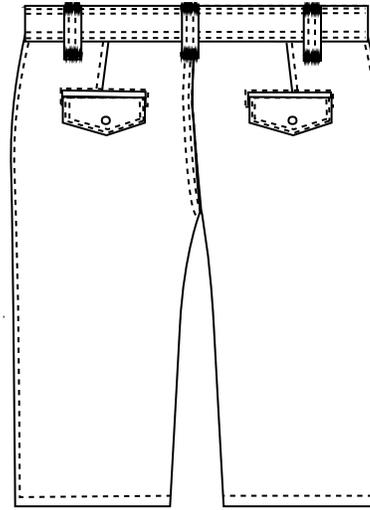
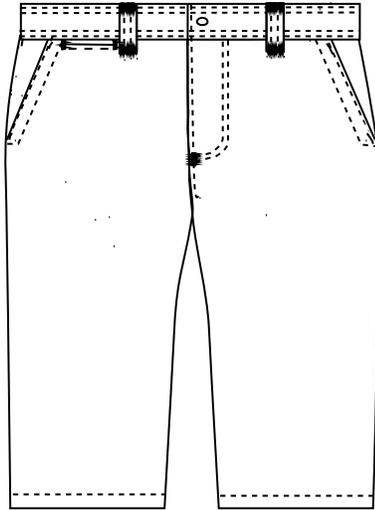
Se debe aclarar si el pantalón debe ser clásico con presnes en tela lino Flex o pantalón informal en Dril 100% algodón.

No es legible la última nota anexa al dibujo.

PANTALON CLASICO

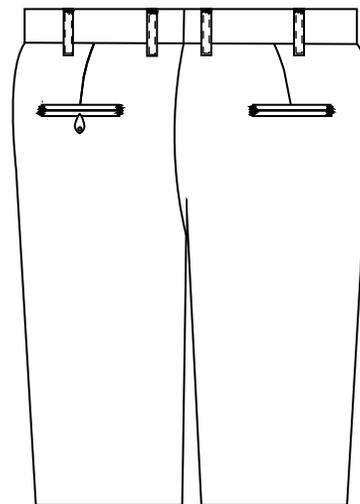
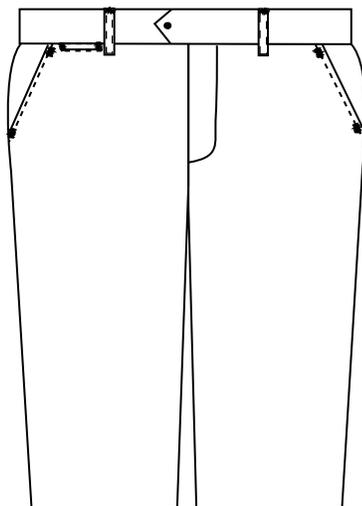


PANTALON INFORMAL



RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.3: El pantalón debe ser clásico con preses en tela lino Flex. Color Negro.

PANTALON CLASICO



En el pliego de Condiciones la Figura N° 4, quedará así: Con leyendas hasta Contrabolsillo.

PANTALÓN UNIFORME CELADORES



Nota:

- Pantalón hombre
- tela: D₄ 100%
Algodón negro
o kevlar negro
- Bolsillos en la
parte posterior
con tapa en ambos
- Contrabolsillo

OBSERVACIÓN 3.4: CAMISA VIGILANTES:



**Departamento de Risaralda
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECURSOS FISICOS**

En el dibujo anexo se observan las costuras y botones en contraste, es necesario aclarar si van a ser de un color especial; por favor determinar si los bolsillos deben ser redondos y si tienen tapa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.4: La camisa es de color gris claro y las costuras en general deben ser con hilo a tono. Los bolsillos deben tener tapa y se sugiere que la tapa no sea redonda.

OBSERVACIÓN 3.5: CHAQUETA VIGILANTES:

En el dibujo anexo se observa que la chaqueta es abollonada y hacen la aclaración que la tela es náutica, (su tejido no es abollonado) es imposible abollonar esta tela por cuestiones de calidad, ya que en el lavado de las prendas se desprendería, para elaborar la chaqueta con esta especificación es necesario un tipo de tela que su tejido tenga dicha característica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3.5: La chaqueta es en tela antifluido.

Se debe abollonar con una sola capa de guata, el forro de la chaqueta es 100% poliéster.

Tiene bolsillo ribete interno de una pestaña, talega bolsillo en crudo y mezcla algodón y poliéster.

BLANCA MERY JIMENEZ DE GOMEZ
Representante Trabajadores

WILLIAM GARCIA LOPEZ
Representante Trabajadores

LINA MARIA MESA ARCILA
Profesional Universitaria Rec. Humanos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RODRIGO CARVAJAL ZAPATA
Dirección de recursos físicos
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Departamento de Risaralda
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECURSOS FISICOS